



le dio cuenta de las de D. Manuel Sánchez ~~Pachano~~, don Estanislao García Amor, en Trinidad 98; Doña Pascua Cananosa Ledo, en Diego López 6 y D. Manuel Muñoz Molina en J. Caudela 2, todos pidiendo autorización para establecerse en los comercios que en las solicitudes indican y los br. de la Comisión Municipal Permanente en su vista, acordaron acceder a lo solicitado siempre que previamente no hayan dado de alta de contribución industrial y en los arbitrios correspondientes.

*Alcaldes*

SOLICITUDES DE OBRAS.- le dio cuenta de las de D. José Parres Puig en Pda. de Orihuela; D. Manuel Alfonso Mas en Gelardo 3v; D. Mariano Asuar Alfonso en Angel 11v; D. José Peñalva Sias en Angel 122; D. José Rípell Caudela en Naua 1v; D. José Pastor Palmas en P. Martínez 17; fra. Vda. de Félix Pastor en Sanjurjo 5; D. Agatángelo Galiano Aguado en Francisco Caudela 25; D. Antonia Galiano Aguado en C. de Jesús 29; D. Salvador Camas Mas en Morellantero 20; D. Ramón Hernández Alcazás en C. de Jesús 7; D. José Romulo Pérez en E. Valera 15; D. José Luis Ramírez en L. Alberto 3; D. Salvador Río Seltell en Rayena 7; D. Antonio Mas Galván en L. Joaquín 5; D. Antonio Quesada Fernández en Llorés 1vi; D. Francisco Camarillas en Eras 38; D. Milagros Conde Manzur en Naua 1v; D. Victor Muñoz Peñalva en Morellantero 6; D. Antonio Sánchez Quesada en St. Fr. Dolores; D. José Peñalva Arnao en D. Asul vi; D. Francisco Fuentes Parcual en F. de Clavo 11; D. Alfonso Rodríguez Loria en Arda. Pza 32; D. Manuel Quirós Mas en Proyecto B y Dolores Quesada Peñalva en Naua 4s y los br. de la Comisión Municipal Permanente a la vista de los informes que emitió la Comisión de Fomento en cada solicitud acordaron de conformidad con los mismos.

Se dio cuenta de las formuladas por D. Salvador Mas Asuar en Huertas 2; D. Elvira Cerdá Soria en Trinidad 4; D. Francisco Caudela Ramón e Hijos en Morellantero 25; D. Francisco Lueca Felipe en Pejera 1; D. Antonio Juan Mas en Llorés 119; D. Jaime Sánchez Manzur en Samblay 27,

Clementine

J. Layetano Landeta Lempere en Palma 20 y d. Enrique Belén Manchón en Balneario II, todo solicitando el traslado de estos, colocación de lápidas y cambios de dominiio de vienes del cementerio Municipal y los frs. de la Comisión Municipal Cementerio, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la propuesta de transferencia del presupuesto del ejercicio de 1.958 a distintos capítulos del presupuesto municipal ordinario de Gastos que formula la Comisión de Hacienda. Los frs. de la Comisión Municipal Permanentemente aprobaron en principio la mencionada transferencia y que de ella se de cuenta para su aprobación definitiva al Exmo. Ayuntamiento Pleno.

No se formularon mejor ni presentaron.

y no habiendo mas amutos de que tratar, el fr. Alcalde brantó la sesión viendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Hita que primita todos los fr. e-  
xistentes de lo que goz. al Sustento, entifio.

A hand-drawn diagram on lined paper showing a network of nodes connected by lines. The nodes are labeled with names: 'Ginebra' (top left), 'Ginebra' (center top), 'Ginebra' (bottom left), 'Oviedo' (center), 'Gaudí' (bottom center), 'Gaudí' (right), 'Gaudí' (far right), and 'Comillas' (top right). The connections form a complex web between these locations.

DILIGENCIA: Yo pongo yo, el Secretario, para hacer constar que durante los días 8, 15 y 22 de Abril actual no se ha celebrado Sesión por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a 23 de Agosto de 1959

Lamela



## SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1959

### PRESIDENCIA

DON FRANCISCO LANDERO ADSUAR  
TENIENTE de ALCALDE  
D�N FRANCISCO MAGRO GALLARDO  
D�N MANUEL GIMENEZ PASTOR  
D�N EMILIO SOLER GIL  
D�N ANTONIO CANTO ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Una vez convocada se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, a falta del Secretario accidental, Don Francisco Landero Pastor y tratar del siguiente:

### ORDEN del DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º El probar si procede la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde la Depositaria Municipal.
- 3º Dar cuenta del escrito de la Caja de Pensiones y Socorros y Monto de fideicomiso de haber recibido en calidad de depósito 4.416 acciones de la Entidad "LA CREVILLENTINA, S.A." propiedad de este Ayuntamiento.
- 4º Solicituds.
- 5º Regos y Preguntas.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndole por el Sr. Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde la Depositaria Municipal con visto bueno del Sr. Interventor cuyo resumen es el siguiente:

### C A R G O

Existencias en fin del trimestre anterior

363.556'70

Ingresos realizados durante el trimestre

603.161'41

Suman los ingresos

966.718'11

Cuenta Caudales  
1º Trimestre 1959

D F T F

Pagos realizados en el mismo periodo  
Existencias para el trimestre siguiente

761.826'96

204.891'15

y los señores de la Comisión Municipal per-  
manente en su visita acordaron dispensarla su aprobación.

Decreto número  
Averillentino

Dada cuenta del escrito de la Gaja de Aho-  
moy Monte de piedad de Nuestra Señora de los Dolores de  
esta población, en el que se acredita que han recibido en  
cantidad de depósito 4.416 acciones de la Entidad "La Bre-  
vilentina, S.A." reflejándose en el mismo la enumeración de las  
mismas comprometiéndose a devolverlas cuando sean recla-  
madas por este Excmo. Ayuntamiento y los señores de la  
Comisión Municipal permanente se dieron por enterados,  
acordándose que el referido escrito sea depositado para su cui-  
todia para la Depositaria Municipal.

Obras

Seguidamente se dio cuenta de las solici-  
tudes de obras presentadas por Don José Mat Selva en Els-  
quet 8 = Don Francisco González Espinosa en Flores 5 = Don Eduar-  
do David Juváles en Plaza Martínez 7 = Don Joaquín Alfonso  
Carreres en Perdigonera 9 = Don José Ferrández Huorio en Elba-  
cón nº 6 = Doña Dolores Freusis Torre en Santa Anastasia 1 =  
Don Antonio Pérez Pledó en Elegaray 13 = Doña Miquagut Jover  
González en Villa 20 = Don Juan Manuel Ibáñez Carrillo en Arda.  
Las nº 57 = Don Bautista Pérez Carreres en Campofranco 27 =  
Don Antonio Ferrández Pledó en Rambla 50 = Don Salvador  
Juan Asuar en Angel 81 = Don Juan Manuel Pascual Frexades  
en Corazón de Jesús 1 = Don Antonio Pérez Asuar en Situa.  
Trinidad 45 = Doña Florentina Poveda Alfonso en Pedro Soler  
21 = Doña Ana María Ferrández Burgada en Santa Rita 6 =  
Don Francisco Sánchez Mat en Houde 68 = Don Vicente Hurtado  
Candela en Angel 47 = Don José Candela Torre en Plaza -  
Hospital 18 = Don Vicente Polo Oliver en Boquería 36 = Don  
Vicente Carreres Candela en José Iguacio 30 = Don Joaquín  
Peralva García en Macha 86 = Don Juan Manuel Aduar



Perez en Plaüelles 91: Don Juanel Aseñio Galván y otros en  
Plaüelles 11: Dona Emilia Alfonso Carreres en Angel 39: y don  
Joaquin Galván González en Masó 6: todos ellos pidiendo  
autorización para llevar a cabo pequeña reparaciónes de -  
obra, y los señores de la Comisión Municipal permanente,  
vistos los informes que en cada solicitud envíe la Comisión  
de Fomento, acordaron de conformidad con los mismos:

Dada cuenta de solicitud de Don Juanel  
Ival Peralva y Hermanos en Llorenç 1/4 = Don Francisco Gue-  
ca Felipe en Tejera 1 = Don Salvador Macia Mat e hijos en 18  
de Julio 2: Don Luis y Antoni Gaudela Poto en Eraf 9 = Don  
Tomás Gadea Pico y Soña Gertrudis Fuster Molina en Arda. del  
Mercado = Don Felix Ramón Martínez en Trinidad 3 = Dña Juana  
Galipienzo Ival e hijos en Llorenç 88: Dña Teresita Pedro García  
en Rambla 26 = Don Joaquim Macia Alfonso en Rambla 31 = Don  
Miquel Gaudela Aseñio en Sierra 18 = Dña Trinidad Carreres  
Pedro e hijos en Llorenç 164 = Don Francisco Gaudela Ramón en  
Marchantes 25: Don José Llopis García en Flor 1 = y don Ra-  
món Martínez en Villa 38, todos solicitando transmisiones de  
vidrios, colocación de lápidas y traslado de restos en el Ce-  
menterio Municipal, acordaron por unanimidad los seño-  
res de la Comisión Municipal permanente, dispensarles su  
aprobación.

Dada cuenta de la solicitud de Dña Flo-  
rentina López Martínez en Molina 25 = solicitando que la  
Comisión de Fomento se persone en la calle nº 36 de la calle  
Molina a la finalidad de dictaminar sobre la misma ya  
que estima la solicitante se halla en ruina, y los señores  
de la Comisión Municipal permanente oída la lectura  
del informe que envíe el Sr. Aparejador Municipal, que  
dice lo siguiente: "el Aparejador Municipal que suscribe  
se ha hecho cargo de la instancia presentada por Dña Flo-  
rentina López Martínez referente a la calle nº 36 de la calle  
Molina si está en estado de ruina.: Que efectuada la

visita de inspección a dicho inmueble he podido comprobar que la casa está en tercer periodo de vida, que en los muros de fachada se ha caído parte del maestro debido a sus malas mesadas y a la erosión del tiempo, que entrando por la puerta de la fachada se observan una grieta en la pared medianera izquierda a toda su altura, junto al pilar también se señala con bastante acentuación el viguerío de los forjados se veo que han sido reparadas algunas vigas. En el techo de la azotea se ven algunas humedades producidas por goteras. Por todo lo cual el técnico que suscribe la casa se encuentra en una ruina incipiente, pero no enminente, por lo cual se pueden reparar todos estos desperfectos y así creo que se deba oficiar a la propietaria para que con brevedad proceda a estos arreglos y así se evitaría que la ruina incipiente fuera a más. Igualmente se dió lectura al informe de la Comisión de Fomento que dice lo siguiente: "Que procede la urgente reparación del inmueble de acuerdo con el informe del Aparejador"; acordaron por unanimidad de conformidad con los informes precedentes y que se notifique a la solicitante este acuerdo en el sentido de que proceda a su reparación.

Se dió cuenta de la solicitud presentada por don Francisco Pérez Quelada y otro en la que expusieron que por don Juan Piñero Paredes se está echando escombros en sus parcelas, originándoles perjuicios y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron se oficie al Sr. Piñero Paredes prohibiéndole arroje los referidos escombros.

Dada cuenta de la solicitud presentada por don José Pascual Andreu Gaudela domiciliado en Traviesa B., manifestando que en Sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 4 Febrero de 1957 se le autorizó a realizar una obra a cuyo efecto pagó



los derechos correspondientes y que por motivo de orden económica no pudo realizar la misma y pedía autorización para llevarla a cabo. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordaron, que por la Intervención Municipal se apliquen los preceptos de la Ordenanza de Construcción al caso referido.

Se dio cuenta de la presentada por Don Silverio Peral Boj domiciliado en Boquería s/n. en la que solicita llevar a cabo una obra de nueva planta y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado pero con la condición de que por el personal técnico antes de emprender la obra se le facilite la alineación correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por Don Cayetano Fuentes Gaudela domiciliado en Villa 25, solicitando llevar a cabo la reconstrucción de una pared que se halla en estado ruinoso, correspondiente al huerto de la casa de su propiedad sita en la calle Huida n° 16, y los señores de la Comisión Municipal Permanente visto el informe que emite la Comisión de Fomento en el que dice que puede consentirse el que se realice la obra pero a base de precario ó sea con la conformidad del propietario de que cuando por planes de urbanización y apertura de nuevo vial no tendrá derecho a indemnización alguna por razón de la obra realizada en la presente autorización, acordaron por unanimidad el que se autorice la mencionada obra a título de precario y que por el solicitante se aporte documento notarial en el que compromete a demoler dicha pared tan pronto cuando el Ayuntamiento lo requiera no teniendo este precario límite de tiempo alguno.

Dada cuenta de la presentada por Don José Pérez Gaudela y otros, vecinos de la calle de Perdigonera y la de Vicente Gómez Fuster y otros igualmente de la

calle Perdigonera, ambos solicitantes pidiendo autorización para llevar a cabo un desague para uso de las viviendas de los miembros, con empalme en el general de la calle. Presentados los primeros y al general de la calle del Angel los seguidos y los señores de la Comisión Municipal permanente visto el informe que en cada solicitud entre la Comisión de Fomento, por unanimidad acordaron que por tratarse de desague secundario y que las acometidas han de ser llevadas a cabo por los propietarios es a ellos a quienes corresponde satisfacer el importe de las mismas por lo que se les concede dicha autorización a base de que se haga por cuenta de los miembros y que antes de empezar las obras se notifique al Ayuntamiento para que por el personal técnico del mismo sea dirigida y controlada la misma, en lo que refiere al orden técnico.

Se dió cuenta de la presentada por Don Angel Parreno Selva, domiciliado en Avda. de las Faz n° 2, solicitando hacer una pared de 14 de metros de longitud por 3 de altura en terreno de su propiedad y los señores de la Comisión Municipal permanente acordaron por unanimidad conceder a lo solicitado.:

Se dió cuenta seguidamente de la presentada por Don Eugenio Mas Gaudela con domicilio en la calle del Vall, en la que pone en conocimiento de la Alcaldía que por razón de estar colindantes a su domicilio las Escuelas Nacionales, dianamente se produce a la salida de las mismas que gran cantidad de niños se oyean en su fachada y en todo aquél tramo sin que por los maestros se les llame la atención por tan grosero espectáculo. Que igualmente y desde hace poco tiempo se producen agitamientos de carros de transporte por la población,



en el mismo sitio, acumulándose gran cantidad de ox-  
acemento de tal caballería con la consiguiente ~~ciudad~~<sup>ciudad</sup>, ob-  
rero y aparte el efecto tan denigrante que ello supone en  
una vía tan céntrica, suplicaba al Ayuntamiento que  
adoptase las medidas que estimase oportunas para reme-  
diar estos hechos ya que ello le perjudicaba y además no  
decía nada en bien de nuestro querido pueblo, no dudan-  
do que las dígas Autoridades pondrian esto a los miembros  
y los señores de la Comisión Municipal Per-  
manente, en su vista y por unanimidad acordaron el  
que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias  
en evitación de los hechos denunciados.-

RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se propuso que con motivo del ascenso a la División de Honor del Fútbol Nacional, conseguido por el equipo representativo de la ciudad hermana de Elche, se consiguiese en Acta la alegría experimentada por esta población y el Ayuntamiento.

Feliciterisi  
al Alveolde y  
dimicione & elve  
F. l. por ore uno  
en 1<sup>o</sup> divisione

y los Señores de la Comisión Municipal Peruana, oída la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, acordaron que conste en Acta la profunda alegría que tan relevante triunfo del fútbol representativo de la hermana ciudad de Elche, acontecimiento que igualmente ha sido motivo de alegría por todo - brevillente y que se envíe telegrama al Sr. Alcalde de Elche expresando lo expuesto con el ruego de que lo haga llegar a la Corporación, Directivos del Elche, jugadores del mismo y a la magnífica afición ilicitana.

y no habiendo mal acuerdos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndole la presente Acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico: / J. González / ~~J. González~~ / ~~J. González~~ / ~~J. González~~

Típico: ~~Haemodess~~ ~~Haemodess~~ ~~Haemodess~~  
~~Haemodess~~ ~~Haemodess~~ ~~Haemodess~~ ~~Haemodess~~

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 1 del actual no se ha celebrado sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Crevillente a 4 de Mayo de 1959

Lauan

## SESION ORDINARIA del dia 8 de MAYO de 1959

### PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsvar

### TENIENTES de ALCALDE

Don Francisco Magro Galdos

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodovar

En la Villa de Crevillente a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria cumplida al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se exponen, componentes de la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Candela Pastor

y tratar del siguiente

### ORDEN del DIA

1º = LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2º = SOLICITUDES

3º = RUEGOS Y PREGUNTAS

4º = ASUNTOS QUE CON EL CARACTER DE URGENCIA SE PRESENTEN

DESPUES DE GIRADA ESTA CONVOCATORIA.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

SOLICITUDES. - Acto seguido se dió cuenta de las formuladas por Doña María Pérez Gómez en San José

2º = Doña María Molina Mas en Molina 3º = Don Manuel



Sánchez Siguenza en Enrique Valera 21 = Don Antonio Ferrández Ar-  
did en San Francisco 15 = Don Salvador Quelada Juan en Perdigonera  
44 = Don Ramón Quilbert Quelada en José Antonio 11 = Don José Ad-  
suar Solva en José Antonio 3 = Doña Trinidad Ruiz Pledó en Villa  
4 = Doña Angela Pastor Pledó en Villa 4 = Doña Adela Carrerel -  
Molíca en Plaza Martínez 2 = Doña Dolores Oliver Pastor en Melón 24 =  
Don Tomás Mira Jover en Trinidad 52 = y Don Julián Mas Pledó en Eras  
7 = Todo pidiendo autorización para llevar a cabo pequeña repara-  
ción de obras y los señores de la Comisión Municipal Permanente,  
visto el informe favorable que en cada solicitud envite la Comi-  
sión de Fomento, acordaron por unanimidad autorizar las mis-  
mas =

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de querellar, el Sr. Al-  
calde, levantó la sesión siendo las veintiuna horas, extendiendo-  
se la presente Acta que firman todos los señores asistentes,  
de lo que yo, el Secretario, certifico =

*J. Calle*  
*J. Calle*  
*O. Martínez Francisco Mayos*  
*F. Gaudí*

DILIGENCIA = La pongo yo, el Secretario, para hacer  
constar que en fecha quince del actual no se ha cele-  
brado sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.

Brevillente a 20 de Mayo de 1959

*F. Gaudí*

## SESIÓN ORDINARIA del dia 22 de MAYO de 1.959

### PRESIDENCIA

Don Francisco Caudela Adsvar

### TENENTES de ALCALDE

Don Francisco Magro Gallardo

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Gismedovar

En la Villa de Granadilla a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previa convocatoria avisada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan componen la Comisión Municipal Permanente, a la finalidad de celebrar sesión ordinaria, asistidos del Secretario accidental Don Francisco Caudela Pastor y tratar del siguiente

### ORDEN del DÍA

1º = LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2º = SOLICITUDES

3º = RVEGOS Y PREGUNTAS

4º = ASUNTOS QUE CON EL CARÁCTER DE URGENTES SE PRESENTEN DESPUES DE GIRADA ESTA CONVOCATORIA.

Siendo las veinte horas y ocupada que fué la Presidencia por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

obras

SOLICITUDES.: Tras seguido se dio cuenta de las formuladas por Sra Vda. de Manzano Caudela Hurtado en Carmen 18 = Don José Pedro Molina en Pereligeu 15 = Doña Josefa Martínez Ferrández en Sayona 11 = Don Sebastián Vidal Aceucio en Peine 8 = Don Antonio Penalva Glarcón en Macha 47 = Don Victoriano Cremades Vicedo en Plaza Abastos 7 = Don Joaquín Outeirote Sánchez en Gral. Sanjurjo 4 = Don Francisco Ferrández Maj en José Iguaio 4 = Don Francisco Ruiz Aceucio en San Sebastián 40 = Don José Maj Sánchez en Melón 8 = y Doña Milagros Mañachón Palo en Arda. Madrid 12, todos ellos pidiendo autorización para llevar a cabo pequeñas reparaciones de albañilería y los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistos



los informes favorables que en cada solicitud emite la Comisión de Fomento, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

## Trasfertos d/p cosetes mercados Albortos

En su punto se dio cuenta de las solicitudes de Doña María Freusio Mat en San Francisco y = Doña María Mat hacia en Molina 33 = Doña Asunción Freusio Adubar en San Francisco y = Doña Asunción Freusio Garcia en Marchion 2 y Doña Trinidad Sorianos Querada en Houda 6, todos herederos de los propietarios de puestos de la Plaza de Albortos que en las solicitudes se reñan, pidiendo se les haga traspaso de los mismos, y los señores de la Comisión Municipal permanente, vistos los informes favorables que emite la Comisión de Gobernación, por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado y que por la Intervención Municipal se les extienda la correspondiente Carta de pago acreditativa de la propiedad una vez efectuado el pago del canon que a tal efecto establece la Ordenanza de Mercados.

## Cementerio

Dada cuenta de la formulada por Doña Carmela Asuar Ríedo en Villa 27 y Don Francisco Martínez Sorianos en Melón 14 = propietarios de los huevos nros 33 y 65 de la Plaza de Albortos, solicitando autorización para hacer transmisión de los mismos y los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que hayan hecho efectivo el pago del canon que a tal efecto establece la Ordenanza de Mercados.

## Kiosco

Seguidamente se dio cuenta de las formuladas por Don Carlos Molina Belén en Barretas 11, solicitando instalar un kiosko para la venta de batatas fritas = Don Patricio Pérez Gómez en División Azul 16, para instalar un kiosko en el Palco del Balneario para la venta de helados y cerveza durante la temporada estival = y Don José Caudela Sánchez en Santa Lucía 3, para instalar un kiosko en la calle Queipo de Llano para la venta de helados y los señores de la Comisión permanente, vistos los informes favorables de la Comisión de Gobernación

ción acordaron acceder a lo solicitado y que por la Intervención Municipal se le cobren cuantos arbitrios gravan estas instalaciones.

Dada cuenta de la solicitud producida por Don Mario Martínez Ferrández en calle San Antonio 4 en la que manifiesta que ha estado en el establecimiento de salazaderos y los señores de la Comisión Municipal permanente en su vista, teniendo en cuenta que el informe de la Comisión de Hacienda dice que efectivamente el ejerto cuanto expone, acordó el que sea admitida la baja que solicita.

En continuado acto se dio cuenta de las solicitudes formuladas por Doña Teresita Carreres Cañedas en Boquería 91 = Doña María Fruar Santa Cruz en Plaza Chapi 8 = Don Antonio Quilabert Fruar e hijos en Maria Rive 25 = Don Salvador Cañedas Torres en Ramón y Cajal 13 = Don Antonio González Ramón en Campofranco 31 = Don Luis y Antonio Cañedas Polo en Eras 6 = y Doña Teresita Carreres Cañedas en Boquería 91, todos pidiendo autorización para efectuar traspaso de vestos, cambios de dominio de nichos, etc., y los señores de la Comisión Municipal permanente, visto el informe favorable de la Comisión de Sanidad, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

No se formularon ruegos ni preguntas.

y no habiendo mas asuntos de querer tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintimila horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico:

firmante.  
F. Gómez

J. Gómez

Z. Gómez

D. Valtier

François Mayne

Melito Pachón

Comisario

Gaudí



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para saber como es que no se ha celebrado Sesión Ordinaria correspondiente al dia 29 de Mayo pasado, por no haber alusiones de que tratar.

Crevillente a 8 de Junio de 1959

*J. P. Alcalde  
Alcalde*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1959 A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASISTENTES

DON FRANCISCO CANDELA ADSUAR

TENIENTES de ALCALDE

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO CANTO ALMODOVAR

SECRETARIO

DON JUAN ORTS SERRANO

En la Villa de Crevillente a las veinte horas del dia ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candelas Adsuar, se reunieron los señores concejales que al margen se exponen, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este dia. Excepto su asistencia Don Manuel Jiménez Pastor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del escrito de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, manifestando que han quedado deniertas dos vacantes de Guardia Municipal y una de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento que fueron puestas a disposición del referido Organismo, por lo que en consecuencia y con arreglo al artículo 14 de la Ley de 15 de Julio de 1952, las expresidentas vacantes quedan a disposición de este

Oposición libre de las vacantes de Guardia Municipal y una de Vigilante de Arbitrios.

Ayuntamiento, se acuerda que se tigan los trámites para cubrir las mismas mediante el correspondiente concurso-oposición libre, debiendo redactarse por la Comisión de Personal con asesoramiento del Sr. Secretario las bases del referido concurso-oposición.

Se autorizan las siguientes aperturas de establecimientos:

Aperturas de establecimientos.-

a Don Francisco Pérez Guardiola para la venta de vienes al detal en la calle Camporante nº 40; a Don Francisco Jiménez Hernández para la venta de combustibles en Planelles nº 3, autorización estar que queda supeditada a la correspondiente gubernativa según exige la Orden de 20 de Febrero de 1944, por lo que hasta entonces no se considera definitiva.

Autorizaciones Kioskos vía pública.-

Asimismo se autoriza los siguientes puestos para instalar en la vía pública:

✓ Sebastián Vidal Asensi instalación de un kiosco de madera para la venta de helados durante la temporada estival en el Paseo del Calvario. ✓ este mismo señor se le destina la colocación de dos puestos en la Plaza de los Martires y otros en la Plaza de Hasta, debiendo señalar otros emplazamientos si es que permite en su deseo.

Tanto las aperturas de establecimiento como la del Kiosko que anteceden deberán satisfacer los derechos fijados en la Ordenanza.

Licencia situado de taxis.-

Se concede licencia de situado de taxi en la vía pública a Don Julio Pedrónjo Henche y Carlos Horvillo Escrivano para que dediquen al servicio público el turismo de su propiedad, marca Seat, matrícula - M-129888.

Pendiente.

Queda pendiente de resolución otra solicitud similar a la anterior de Don Mariano Escolano Martínez hasta tanto determine las características del vehículo y acredite la propiedad del mismo.

Se autoriza el traspaso del puesto del



Traspaso puesto nº 3 de la Plaza de Abastos.-

Transmisión rápidas y colocación rápidas. Autorización traslado restos mortales:-

Mercado de Abastos nº 3 a favor de Doña Elvira Admar Herra-  
do, previo pago de los correspondientes derechos.

Se accede a lo que solicitan los interesados que mas adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal:

A Doña Carmen Santos Santacruz para la transmisión de nichos y traslado de restos mortales; a Don Juan Cuesta Gómez, para la transmisión de nicho; a Doña Francisca Peralva Fuentes para la transmisión de nicho; a Doña María Pérez Sledó; don Juan Martínez Botella e hijo. Don Manuel Mas Galván e hijo; a Doña Josefa Mas Belén; Doña María Alfonso Caudela e hijo; a Doña Dolores Alfonso Juan e hijo; a Don Francisco Mas Juan e hijo; a Don Francisco Francisco Mas; a Don José Sempere Soriaño e hijo; a Don Vicente Rodríguez Barreres y a Don Autasio Alfonso Planellés para la transmisión de nichos. A Don Salvador Mas Asuar; Doña Trinidad Galván Ibarra; Don José Sempere Soriaño; Don Luis y Antonio Caudela Polo y Doña Carmen Santos Santacruz para la colocación de lápidas, esta última también se le autoriza para cobrar un banco; a Don José Peralva Admar e hijos y Doña Francisca Mas e hijos, para la transmisión de nichos y traslado de restos mortales. A Doña Isabel Pastor Caudela; Doña Josefa Quelada Martínez; Doña María Mas Galván; Don Antoni Mas García; Don Ezequiel Diego Hernández, para el traslado de restos mortales.

Delegación Local Auxilio Social, aumento en - cien pesetas la subvención:-

Se concede subvención de 100 ptas. para 5º Gran Premio Ciclismo. Villante.

Dada cuenta del escrito de la Delegación Local de Auxilio Social solicitando aumento de la subvención que por el concepto de ficha asul satisface este Ayuntamiento, se acuerda incrementar la misma con la cantidad de cien pesetas más mensuales, debiendo tenerse presente para el próximo expediente de suplemento de crédito, la utilidad de suplementar esta partida.

Vista la solicitud que formula el Presidente de la Delegación Provincial de la Federación Española de Ciclismo, solicitando subvención económica para sufragar los gastos

de organización y desarrollo de la prueba ciclista 5º Gran Premio Alicante, se conceden cien pesetas para la celebración de dicha prueba.

Instalación Transformadora. Se ha interesado - informe de un Ingeniero Industrial.

Seguidamente se dio lectura a los recursos de reposición interpuestos por Doña Dolores Escrivano Pudi y Don Antonio Gomis Peñalva contra acuerdo de esta permanente del 3 de Abril p.d.o. por el que se autorizaba a la Cooperativa Eléctrica Benefica San Francisco de Asís para trasladar un centro de transformación a la calle n.º 31 de la calle Sanjurjo. Evacuados los informes pertinentes se acordó, vistas las alegaciones formuladas por los demandantes, solicitar informe de un Ingeniero Industrial para que determine en qué condiciones de aislamiento y seguridad deben instalarse las maquinarias y motores para que sean totalmente inocuos, al propio tiempo que señale si el local se presta para ello.

Instalación caldera vapor horizontal. - Interesado informe de un Ingeniero Industrial.

Igualmente para a informe de un Ingeniero Industrial el expediente de instalación de una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. en el edificio n.º 31 de la calle Corazón de Jesús, para que determine igualmente las medidas de seguridad que habrá de adoptarse para que la instalación resulte inocua.

Ambos interesados en estas instalaciones se les habrá de comunicar el trámite de incidencias para interrumpir el silencio administrativo.

En despedida extraordinario y brevíssima conferencia de los asistentes se acordó:

1º.- Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para verificar obras, en las que constan en dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido aforamiento de los técnicos municipales, se acuerda por su autoridad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de pro-



piedad y sin perjuicio del de tercero, a los señores indican:

Autorización obras menores y reparaciones:

A Don Vicente Navarro Peña = Francisco Belén Gaudela = Francisco Alpuerto Padal = Manuel Navarro Fernández = Joaquín María Alpuerto y otros = Joaquín Pérez Mat = Antonio Pedro García = Antonio González Gaudela = Antonio Sol Alpuerto = Manuel Cutillo Lloveda = Bautista Martínez Hurtado = José Mauchón Hurtado = Bautista Hurtado González = Aurora Valero Pastor = Manuel Sánchez Galipienzo = José Ortíz Gaudela = José Gaudela Pedro y Ramón Alpuerto Davis, autorizados todos ellos para llevar a cabo obras menores y reparaciones.

Petición desestimada:

2º: Se desestima la reclamación de Don Pascual Ruiz Valero sobre construcción de un derribo de alcantarillado, por considerar que no se ha hecho con la cimentación precisa para evitar posibles caídas, visto el informe de la Comisión de Fomento, debidamente aclarada por la oficina de Obras, se acuerda desestimar esta reclamación porque las referidas obras se han hecho con las debidas garantías técnicas.

Autorizada colocación toldo a D. Pedro Mauchón:

3º: Se autoriza a Don Pedro Mauchón Outeriente para colocar un toldo en la calle José Antonio nº 4, teniendo en cuenta que no deberá sobrepasar del ancho de la acera.

Autorizar licencia obra previo pago 25 por 100 de derechos. Desestimado:

4º: Por haber transcurrido los dos años que exige la Ordenanza para hacer uso del derecho de pago del 25 por ciento de la licencia por las que caducaron a los seis meses de no realizada las obras, se accede autorizar la licencia a Don Francisco Herrero Bernad para la obra que solicita el 24 de Mayo, debiendo satisfacer derechos normales por los motivos que anteriormente se expresan.

Haciendo por el que se hace el Secretario D. Juan Ortíz, cargo con arreglo a Ley, de la Intervención:

5º: A tenor de lo dispuesto en la Orden de 3 de Junio de 1957, III, 1), 5), se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento, que tomó posesión como Secretario propietario de este Ayuntamiento el 1º de los corrientes, desempeñe accidentalmente la plaza de Interventor de Fondos de esta Corporación con

amigo a las normas reglamentarias y derechos del 40%, señalados en la referida Orden.

Adjudicación definitiva  
de los puestos y casetas  
de la Plaza de Abastos:-

6º Vistos los expedientes de subastas sustuvidos para la adjudicación de casetas y puestos vacantes en el Mercado de Abastos, cuya licitación tuvo lugar el 1º de los corrientes, por el sistema de pujas a la llana, en cuyo acto se adjudicaron provisionalmente las mismas, resultando que han transcurrido los cinco días siguientes reglamentarios sin haberse presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar válido el referido acto de subasta y por tanto adjudicar definitivamente a los interesados que se indican las casetas o puestos por los precios siguientes:

Catilla nº 6 a Don Vicente Gómez Martínez = N° 17 a Don Manuel Poveda Escalante = N° 15 a José Botella Gerdá = N° 15-A a José Botella Gerdá = N° 13 a Antonio Serva Cautó = N° 10-Librada Veracruz Poveda = N° 12 a Teodoro Espinosa Santamaría = N° 9 a Antonio Mauchón Gómez = N° 11 a Idoro Gougot Torcazo = N° 14 a José Pledó Alfonso y nº 16 a Antonio García Riquelme, siendo adjudicados por la cantidad de Dos mil pesetas cada uno de ellos, y los nros. 19 - a Ramón Martínez Lemperre por la cantidad de Dos mil quinientas pesetas y el nº 15-B a Don Francisco Belén Gómez por la cantidad de Dos mil trescientas pesetas y el 14-A a Don Manuel Iborra Mauchón por la de mil seiscientas pesetas =

Los puestos de Rotonda nº 18, a Don Manuel Picán Asuar; el nº 19 a Don Francisco Pérez Fernández = N° 54 a Don Francisco García Brotons y nº 55 a Don Agustín Payá Martínez, todos ellos por la cantidad de Seiscientas pesetas. Puestos de Huguetos nº 12 y 13, adjudicados a Don Ramón Bote. La Siguenza y Don Cayetano Fuentes Pledó, respectivamente, por la cantidad de Quinientas pesetas cada uno. Puestos corrientes nº 9 a Doña María Juan Pledó = N° 11 a Don Ramón Botella Siguenza = N° 20 a Don Antonio Fernández



Pomares = N° 21 a Don Antonio Pomares Fuear = N° 50 a Joaquín Pilar Pérez Galván = N° 51 a Don José Blanquells Pastor = N° 52 a Don Antonio Martínez Ledo = N° 53 a Don Juan Ambit Freixó = N° 63 a Don Antonio Pomares Fuear, adjudicados todos ellos por la cantidad de Dosecientas cincuenta pesetas; el puesto n° 64 fue adjudicado tras una ligera puja a Don Sulpicio Peláez Bereanguer, por la cantidad de Cuatrocienas pesetas. Quedaron desiertos los puestos numero 3, 4, 10, 14, 15, 16, 17, 56, 57 y 58 por falta de postores; Puesto n° 2, después de varias posturas, fue adjudicado a Doña Elvira Sierra Morales, por la cantidad de cinco mil pesetas. Los puestos de pescados numero 1, 3 y 6 quedaron desiertos por falta de licitadores. Puestos de Pescado de Rotonda numero 3 y 5, igualmente quedaron desiertos por falta de postores. Capillas n° 1, adjudicada a Don Manuel Ledo García por la cantidad de Mil quinientas pesetas y n° 2 a Don Joaquín Sevela Ortúro por la de Mil dolcientas pesetas. Puestos de Verdura numero 1 y 2 fueron adjudicados a Don Manuel Martínez Mas y Don José Ortiz Caudela, respectivamente, por la cantidad de mil quinientas pesetas cada uno.

7º = A propuesta de la Alcaldía se acuerda que las sesiones de esta Comisión Permanente se celebrarán durante la temporada de verano los viernes a las trece horas; Si coincidiera en festivo se trasladará al día siguiente hábil. La segunda Convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes, salvo si ésta coincide en festivo que será trasladada igualmente al día siguiente hábil.

8º = Con cargo al Capítulo III, Artículo 11, Partida 66, se acuerda hacer efectiva la cantidad de Dolcientas pesetas para la reparación de un delagüe construido en la calle Rambla de esta población, colaborando así a las obras que directamente han realizado los vecinos intercalados bajo la dirección técnica de la oficina de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas. De

Las sesiones de Permanente durante la temporada estival, se celebrarán todos los viernes a las trece horas.

Concesión de una subvención de 200 ptas. como ayuda a las de alcantarillado de Rambla hechas por los vecinos.

ella certifico la presente Acta que someto a la aproba-  
ción y firma de los llamados por la Dey a suscribir la

*José de la Torre*  
*Emilio Soler*  
*Francisco Magro*  
*Antonio Canto*  
*Adelio*  
*Hofea*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMI-  
SIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DEL DÍA 15 DE JUNIO DE  
1.959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRÉSIDENCIA

DON FRANCISCO CANDELA EDUAR

TENENTES de ALCALDE

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO CANTO FILMODOVAR

En la Villa de Crevillente a las trece horas del día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candela Eduar, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Excluyeron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don Juan Manuel Giménez Pastor.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se acuerda相对来说 al Pleno, informada



Pasa a pleno solicitud  
de José Mas Sánchez:

58

favorablemente por esta Comisión la propuesta de Don José Mañanes para que designe la actual calle de Merino con el nombre de SAN CAYETANO.

Petición desestimada: Au-  
torio Facio Arribas:

Sé desestima la propuesta de propaganda que hace Antonio Facio Arribas para dedicar en la Edición Aerea del periódico A.B.C. una pagina a esta Villa, por no existir configuración en el Presupuesto Ordinario para estos fines.

Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para verificar obras, en las que constan el Dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido aforamiento de los técnicos municipales se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, a los señores que se indican:

Autorización de obras meno-  
res y reparaciones.

A Don Manuel Villalba López = Don Francisco Arriero Achuar.  
Doña Dolores Candela González = Don Manuel Licién Martínez = Don Manuel Bueno Camorref = Doña Concepción Pastor Pérez y Don Fran-  
cisco Mal Mal, para llevar a cabo obras menores y de re-  
paración.

Puntos Convocatoria ei-  
minados.

Quedan eliminados del Orden del Día los puntos numerosos VII y VIII, por orden de su Señoría.

Aprobados liego condicio-  
nes subastas Espartos y  
Albardines.

Dada lectura de los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas del aprovechamiento de Espar-  
tos y Albardines de los montes 15-2 denominado "Sierra Baja y -  
Somar", y 15-0, denominado "La Sierra", se acuerda aprobarlos, en  
toda su integridad y que se fijen los trámites siguientes  
de subasta.

Reconocimiento credito a  
los Funcionarios Sanitarios.

A continuación se dio lectura a los cau-  
tidades que se adeudan a los Funcionarios Sanitarios de este  
Ayuntamiento por aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1958  
y O.M. de 17 de Marzo de 1959, acordándose hacer efectiva estas  
cuantidades a la Mancomunidad Sanitaria, en cuatro plazos,  
una vez se haya aprobado el correspondiente expediente de habili-  
taciones y transferencia de crédito, puesto que las entidades

dotadas en el presupuesto son insuficientes.

\* Se acuerda a lo que solicitan los interesados que en el adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal:

Autorizaciones transmisión nichos y colocación lápidas:-

A Don José Mal Gómez para la transmisión de nichos = Don Salvador Cañada Tórel y Doña Isabel Navarro Cortés para la colocación de lápidas.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa con formidad de todos los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se concede moratoria pago de importe casillas 17 y 6, ad. 1º = Se concede a Don Juan Poveda Escobedo y a Don Vicente Martínez, adjudicatarios de las casetas número 17 y 6, resultadas en subasta, Manuel Pectivamente del Mercado de Alcañiz el aplazamiento del tipo de adjudicación de modo que satisfagan el cincuenta por ciento en esta fecha y el otro cincuenta por ciento dentro del plazo de un mes a contar del día de hoy.

Se acuerda requerir a la 2º Vista la instancia que presentan varios vecinos de la calle Crevillentina, S.A. para de. Sierra, dando cuenta de que como consecuencia de la extracción de tierra llevada a cabo por la Crevillentina, S.A., para renovar la calle Sierra.-

ción de tuberías, al abrir de nuevo las sajas la calle referida ha quedado con muchos hoyos y baches, se acuerda visto los informes pertinentes, requerir a la entidad la Crevillentina, S.A., de aguas a domicilio para que deje la referida calle de Sierra en las más condiciones que se encontraba antes de llevar a cabo las obras antedichas, - de modo que el tránsito sea del todo fácil y normal.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas. De ella certifico la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados de la Ley a suscribirse.=

J. M. Gómez

C. Villanueva Melero

G. Gómez



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1959  
LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO CAUDELA IDUAR

ASISTENTES

DON FRANCISCO MAGRO GALLARDO

DON MANUEL GIMÉNEZ PASTOR

DON EMILIO SOLER GIL

DON ANTONIO LAMOTI ALMODOVAR

En la Villa de Crevillente a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Caudela Iduar, se reunieron los señores Concejales que al margen miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los señores asistentes, ordenando su más exacto cumplimiento.

Sucediendo primera  
quejua al g<sup>a</sup> su haber al Guardia Municipal Don Antonio Mas Mañúca

Antonio Mas Mañúca a contar del 1º de los corrientes, habida cuenta que se le han computado los servicios prestados por el interesado con carácter interno.

AutORIZACIÓN A PECTURA  
ZALLES HILADOS DE  
Andrés Sánchez Calvuela

Bahuelo para la instalación y apertura de una fábrica de hilados con dos ruedas a mano, debiendo satisfacer por ello los derechos correspondientes y exhibir previamente el alta en el impuesto de licencia fiscal (antigua contribución industrial).

Apertura kiosco en  
Plaza Chapi

Se autoriza igualmente a Francisco Caudela Ramón para que se dedique a la venta de

helados en el kiosko de su propiedad sito en la Plaza de Chapi; debiendo exhibir en esta Secretaría el Alta en la licencia fiscal por las diversas ventas que efectúe en el mismo kiosko.

Apertura Kiosco en el Parque municipal.

Se autoriza igualmente a Don Pedro Rocacuara Martínez para instalar durante los meses de verano en el lugar denominado el "Parque" frente al matadero municipal, un puesto para dedicarlo a servicio de aperitivos, cervezas y helados, así como para colocar sillas y un microfono. Por todo ello deberá satisfacer los derechos correspondientes a las Declaraciones Fiscales aplicables.

Apertura dos Kioscos en el Parque del Calvario.

Para instalar sendos kioscos para la venta de helados durante la temporada de verano en el Parque del Calvario, se autoriza a los señores Don Francisco Caicedo Socuélez y Don Francisco Millán Macielo.

Gestionando instancia  
Don Sebastián Vidal Acuri

Vista la solicitud de D. Sebastián Vidal Acuri para instalar un puesto de venta de helados en la calle San Roque y la reclamación que encunta ésta presenta otro vecino, se acuerda siguiente el criterio de este Ayuntamiento, desficiar al interesado la instalación en el lugar que indica, pudiendo solicitar los exemplares de la Plaza Hospital, Calle medio Ledo y Plaza Iglesia Vieja.

Permiso entre los puestos  
del Mercado de Abastos  
nº 57 y 64.

Se autoriza la permanencia del Puerto nº 64 de la Plaza de Abastos por el nº 57, solicitado por D. Salpicio Selva Berecuzeer, Puerto que este último quedó vacante en la última subasta celebrada.

Gestionando la actuación  
del Teatro Popular Espa-  
ñol.

Vista la propuesta que hace la Dirección General de Información, Sección Actos Culturales, para que actúe en esta localidad uno



de los días del mes de agosto, se acuerda solicitar de esta Excmesa las condiciones económicas de actuación para que van de intervención lo hagan entre los días 5 al 10 de agosto, cualquiera de ellos.

### Sainte Valeniano (desvinculada)

autorizando la ejecución de varias obras menores

Se deniega propuesta de actuación en esta localidad de los festivales del Sainte Valeniano, por estar en estudio la del Teatro Popular Español.

Vistas las instancias que presentan varios ciudadanos solicitando autorización para realizar obras en las que consta el dictamen emitido en cada una de ellas, por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tener, a los señores que se indican:

Don Antonio Lloret Mateo; Don Felio Mas Lledó; Don Manuel Villalba Alfonso; Don Vicente Fuentes Arcas; Don Emilio Galipienzo Belles; Don Antonio Pastor Alarcos; Don Manuel Selva Canales y Don Francisco Sáenz Mauchis, para llevar a cabo obras menores.

### Obra mayor autorizada

A don Lucio Llaurada Soler para obra mayor, consistente en la construcción de una casa-vivienda.

### Intervención Proyecto obra a realizar.

La de Don José Puig Jover queda pendiente de resolución hasta tanto aporte el proyecto de las obras a realizar.

### Padrón Recogida de basuras.

Se da de baja en el padrón de "Recogida de Basuras" a Dña. Teresa Sierra Martínez por la cueva inhabitada de la c/ Pediagueira 93 a partir del 1º de Febrero próximo.

Authorizando visto de  
obras n° 934.

Vista la instancia de don Manuel Caudela Gómez dando cuenta de que se le ha liquidado por error dos veces la misma licencia de obras, por haber presentado por la misma obra una instancia el Arquitecto Director de la misma y otra el interesado. Se acuerda, efectuadas las oportunas comprobaciones, anular el recibo 934 por el importe de ciento veinticuatro y dos pesetas, con ochenta céntimos. Cabeceo quiera que ambos recibos estan en Ejecutiva, solamente se cobrará en este periodo el n° 741 de ciento ochenta pts.

Vistas las instancias que presentan varios interesados, que lucos adelante se indican, como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal, se autoriza:

A don Salvador Mas Garcia y don José Caudela Gómez para la transmisión de niños y a don Antonio González Ramos y don Esteban Esguer Alhabia para la colocación de lápidas.

Se desestiman las solicitudes para adquisición por compra de parcelas en el Cementerio Municipal de don Mariano Martínez Lemper y don Antonio Caudela Belén, por estar comprendidas el Plano del Cementerio en la causa que estos solicitan las parcelas. No obstante se autoriza a don Mariano Martínez Lemper para la colocación de lápida en el nicho de su propiedad n° 3 de la Parcela 54.

Authorizando otras  
concedidas a mano forzada de todos los asistentes se acordó lo siguiente:

1º Resolver la instancia que presenta Dña. María Caudela Pastor sobre suspensión de licencia de obras en el sentido de autorizar a la in-

Ese Sesión Extraordinaria y previa con-



terizada para vallas en puente, y de ~~puerta~~, el  
torreón que solicita, por estar sujeto el ~~mismo~~ a  
reforma urbana estando confeccionado el Plan  
de urbanización de esa zona.

Desestimando lo in-  
troducido por Don Bla.  
Perez Camerer.

2º Se desestima lo introducido por Don Bau-  
tista Perez Camerer sobre apertura de puerta en su  
domicilio para entrar por el Barrio del Calvario  
por estar en estudio la confección de un proyecto  
de reforma y urbanización de la zona donde  
se hallaemplazada esta vivienda.

No se habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión  
a las diez horas. De ello certifico la presente  
acta que sucede a la aprobación y firma de los  
llamados por la Ley a suscribirla.

François Brays

José Díaz

Amelio Tom  
D'Urtado

Cyp

Giménez  
Miguel

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente el dia 30 de Junio de 1.959 a las trece horas en segunda Convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Coquilla Adsuar  
Ejecutivo de Alcalde  
Don Euclio Solar Gil  
Don Octavio Canto Almodóvar

En la Villa de Crevillente a  
treinta de Junio de mil nove-  
cientos cincuenta y nueve. Siendo  
las trece horas y en el Despacho  
Oficial de la Alcaldía y bajo la  
Presidencia de Don Francisco Ca-  
dela Adsuar,

dela Adsuar, se reúnen los señores Concejales  
que al margen se expresan, miembros de la Co-  
misión Municipal Permanente de este Excmo.  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Or-  
dinaria correspondiente a este día.

Excusaron su ausencia Don Francisco  
Magro Gallardo y Don Manuel Jiménez Pastor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se  
dio lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto  
de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
que afectan a este Municipio, quedando enterados,  
los señores asistentes, ordenando su exacto  
cumplimiento.

Vistas las instancias que presentan varios  
interesados que mas adelante se indican como conse-  
cuencia de expedientes relacionados con el Consue-  
tido Municipal, se autorizan:

A Dña. Margarita Molina mas e Hijos  
para la transmisión de viudos; a Dña. Merce-  
des mas alpuro; a D. Félix Mecerreyres Vicent;   
y a Don José Castelló Pauplona para el

Convocatoria



cancelado de los utsos mortales, previo pago de los derechos correspondientes.

Para a informe del Comisario del Gobierno Municipal la instancia suelta por Dña. Patricio y Correca Morales Sánchez, para que determine la veracidad de lo manifestado por las interesadas.

Clases nocturnas  
m. p.e.p.d

Se aprueba la liquidación de las clases nocturnas que ha de abonar el Ayuntamiento a los señores maestros que se han hecho cargo de las mismas por un importe de 3098' ptas. ya que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Educación. Esta cantidad deberá hacerse efectiva con cargo a presupuestos.

Vistas las circunstancias que presentan varios ciudadanos solicitando autorización para realizar obras, en las que consta el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A Manuel Polo Oliver; a don Cayetano Belau Mas; a don Josep Mas Selva; a Dña. Adela Cases Mas; a don Joaquim Mas Gurada a Dña. Carmen Alfonso Carreres; a don Saturnino Mas Giménez; a Dña. Maria Mas Oliver; a don Manuel Giménez Sánchez; y a Dña. Mercedes Selva Mas, para llevar a cabo otras acciones y de reparación.

A don Antonio Lledó Serua para obra mayor, consistente en la construcción de una casa-

Fondo mejoras  
muentes

sinienda.

Dada cuenta del cruento del Juzgamiento fecho del Distrito Forestal de Alicante, de la inversión dada a las cantidades de 6.372'92 y 2.704'06 ptas. procedentes del diez por ciento del Fondo de mejora aportado por este Ayuntamiento para trabajos en los montes de propios denominados "La Sierra" y "Sierra Baja y Lomas" respectivamente, al objeto de que sea examinado y aprobado por esta Corporación, vistos y estudiados los expedientes justificativos de la inversión, se acuerda prestarles la debida confiabilidad.

Aplicamiento fijo

Vista la solicitud de Don Francisco Martínez Sempere adjudicatario de la carretera n° 19 del Mercado de Abastos, de conformidad con la misma, se acuerda conceder el aplazamiento del pago de 2.500 ptas. si modo que se satisfaga el 50% de este importe antes del 5 de Julio próximo, debiendo satisfacer el otro 50% antes del 31 del mismo mes.

Queda pendiente de resolver lo intercargado por don Vicente Cárceles Gauchín porque había de informar sobre el particular la Oficina de Intervención.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la situación en que se encuentran algunos funcionarios de este Municipio, acuerda por unanimidad:

1º Requerir los servicios de un Auxiliar Temporero por un periodo de un año por ser necesarios sus servicios habida cuenta de que existe un Oficial Administrativo con excedencia voluntaria.

2º Designar con el carácter de interino un Vigilante de Buitres durante el periodo

Avisador temporal



que la plaza se halle vacante, punto que en breve será cubierta mediante el apartado concurso oposición.

intendido taxi

Se autoriza a Don Manuel Guilabert Davis para un intendido de taxi para el vehículo Seat matrícula PM-144531, previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Se concede igualmente una licencia para intendido de taxi a Don Manuel Mas Ferrández para el coche de su propiedad Studebaker, matrícula Q-8410 previo pago de los derechos tarifados en la Ordenanza.

Aertura establecimientos

Se autoriza a Don José m<sup>a</sup> Rodríguez Gelardo para la instalación de un taller de reparación de bicicletas en la calle Ciudad 62. Teniendo en cuenta que ello no le autoriza para la instalación de motores.

Igualmente se concede la apertura de un establecimiento de ferretería en la calle Real Mola 34 a Don Manuel Bueno Carreres previo pago de los derechos correspondientes.

Se concede la permiso que solicita Dña. María Juana Sledó del Puerto n<sup>o</sup> 2 por el 64 del mercado de Abastos, que ha quedado vacante últimamente.

Bares y locales  
2.º plazos M. una  
vigilante arbitrios

Seguidamente se dió lectura a los Bares que han de regir para cubrir por concurso oposición dos vacantes de Guardias Municipales y una de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, que han sido redactadas por Secretaría y que han merecido el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, las cuales consideradas conformes se aprobaron por unanimidad así como que se sigan los trámites siguientes.

Gratificación  
en Fco. Caudela  
Pástor.

En Sesión Extraordinaria y a propuesta de la Alcaldía, teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios y de mayor responsabilidad que pone el Funcionario Don Francisco Caudela Pástor en la Oficina de Intervención, se acuerda gratificar con quinientas peetas mensuales y las que realiza fuera de las horas de oficina para atender el Negociado de Plas Vida se acuerda gratificar al interventor con trescientas cincuenta peetas mensuales. Se entiende que estas gratificaciones se darán en virtud de este puesto estos servicios por lo que serán eventuales, modificables y no computables a efectos activos ni pasivos.

Esta cantidad se hará efectiva en cargo a la partida de gratificaciones del personal.

Igualmente se aprueba en Sesión Extraordinaria y previa conformidad con los asistentes, los normas provinciales a que han de sujetarse las licencias de obras para su terminación, aprobación e inspección, así como la distribución de servicios para el mejor funcionamiento de la oficina de obras y además una relación de recibos facturas y otros pagos por un importe de cuarenta y seis mil setecientas veintiuna y seis peetas con veintitres centavos (46.796'23).

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y media horas. De ello certifico la presente Acta que rota a la aprobación y firma de los firmados por la Ley a suscribirse por

Oro  
Villalba

Díaz  
Díaz



Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el Día 3 de Julio de 1.959, a las Trece Horas en primera Convocatoria.

Presidencia

D. Francisco Cañada Adsuar  
Asistentes

D. Manuel Gómez Pastor

D. Emilio Soler Gil

D. Autelio Cañó Almodóvar

En la Villa de Crevillente a las once horas del dia tres de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y en el despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la Presidencia de D. Francisco Cañada Adsuar, se reúnen en

los señores que al margen se expresan, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Existe la falta de asistencia D. Francisco Magro Gallardo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Y quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando constados los señores asistentes, oportuniades y su mas exacto cumplimiento.

Vistas las instancias que presentan varios interesados que en adelante se indican como consecuencia de expedientes relacionados con el Cementerio Municipal, se autorizan:

Licencias Cementerio

D. Joaquín Mas mas y a D. Manuel Alarcón Peñalva para la fumigación de viñedos; a Sra. Teresa Peñalva Gallardo para la

colocación de una lápida; a don Cayetano Caudela Semper para que sea extendida una copia del título del inicio de su propiedad, y a don Salvador Maciá e hijos para colocar sus bancos de piedra aprovechando una Cruz, debiendo guardar la línea con los otros colocados y dimensiones parecidas.

Licencias otras menores

Vistas las instancias que presentan varios interesados solicitando autorización para realizar obras en las que constan el dictamen emitido en cada una de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido asesoramiento de los técnicos municipales, se acuerda por unanimidad autorizar las referidas licencias en las condiciones que en cada expediente se especifican, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a los señores que se indican:

A don Manuel Querada Asencio; y don Antonio Santos Santacruz y Manuel Mas Mas, para llevar a cabo obras menores y de reparación.

A don Joris Riquelme Riquelme para reducir la puerta de su casa siempre que se ajuste a la línea oficial de la indicada calle

Se autoriza a Dña. Salvador Mas Cañada para el vallado del terreno que comprende el tejado de la cueva de su propiedad sito en Vayaeca 115, para lo que se sujetará a la alienación que le señale este Ayuntamiento.

Destinando instancia Dolores Oliver Pascual.

Se deniega la solicitud de iniciación de un expediente para declarar soltrante de vía pública de una parcela en la calle Dr. mas Cañada, por estar afecta esta zona a la avenida urbana, interrumpida por Dña. Dolores Oliver Pascual.

Seguidamente es dada lectura a una



moción suscrita por el Concejal Delegado de Fomento Sr. Guimaz en la que propone se deslinde la c/ de la Paz en la parte que afecta a la finca propiedad de don Alfredo Rodríguez Soria, cuyos límites aparecen impresos, por lo que propone en la misma moción que la Corporación adopte el correspondiente acuerdo para que se lleve a efecto el referido deslinde, para lo que deberá hacerse el correspondiente expediente de conformidad con lo que previene el Art. 47 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Los señores concejales considerando acertada esta iniciativa del Teniente Alcalde Delegado de Fomento, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida moción, ordenando su inicio al oportuno expediente.

Queda eliminado del Orden del Día el punto VIII.

Vistos los informes pertinentes se acuerda autorizar a D. José Botella Berdó para que instale una cámara frigorífica entre los casetas 15 y 15-a del Mercado de Abastos, previo el derribo del tabique que separan las dos casillas, así como para las otras obras de reforma que solicita. Esta autorización queda condicionada a que el interesado acudite los oportunos peritos de la Delegación de Industria y Jefatura de Gobernación para la referida instalación del frigorífico.

Se concede la baja de su industria de Bar, a Don José Burgado Pérez por haber cesado en esta actividad en la c/ San Pascual 1, por lo que los efectos de esta baja en lo

Instalaciones industriales.

que se refiere a las exacciones Municipales surtirá efectos a partir del tercer trimestre del año en curso.

Se accede igualmente, a la baja por el arbitrio sobre carteleras a Don F. Agullo y C<sup>a</sup> S. Q. por los que con el título de "Pepinola" tiene instalados en esta localidad.

Excede sobre lo mesa, para anterior estudio, la resolución del recurso - reposición interpuesto por dos vecinos contra acuerdo de esta Secretaría de fecha 3 de abril p.p.d.

Visto el expediente mencionado a virtud de instancia de Don Francisco Gómez Sepulcre para que se le conceda autorización para instalar una caldera de vapor horizontal de 20 H.P. de superficie de calefacción en el edificio nº 41 de la calle Coronado de Jerez.

Resultando:

1º Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 9 de mayo de 1958 ordenó la impresión del oportuno expediente.

2º Que ordenado por la Alcaldía el 23 de Junio del mismo año la exposición al público por medio de edictos, éstos se insertaron en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial y en el B. O. de la provincia nº 60 de 15 de Julio del mismo año.

3º Que durante el plazo de diez días hábiles comprendidos entre el 16 y 29 de Julio de 1958 en los que permaneció expuesto al público el edicto a que se refiere el anterior Resultando, se presentaron las reclamaciones de Dña. María Arellano Alfonso y Don Julio Gallardo Mas; de Don Victor Arellano Arellano y de Dña. Ma-



ria Romero Ortega.

4º Seu estas reclamaciones fueron remitidas a informe de la Comisión de Fomento, la que lo evadió; en el sentido favorable ordenando que informara igualmente el Consejo Provincial de Saludad acerca de la clasificación de la industria de confección con lo presupuestado en la Orden de 3 de noviembre de 1950, siendo aprobado este dictámen de la Comisión de Fomento por la Comisión Municipal Peregrante el 6 de mayo de 1959.

5º Seu se dio cumplimiento al anterior acuerdo el 10 de mayo del mismo año elevando el expediente al Consejo Provincial de Saludad para recabar de él los oportunos informes.

6º Seu el Consejo Provincial de Saludad en sesión celebrada el dia 12 de mayo acordó informar favorablemente en orden a su autorización la instalación de la Caldera de Vapor Horizontal a que se contiene este expediente, siempre y cuando se dote a la industria de las debidas medidas de seguridad.

7º Seee dada cuenta del anterior informe a la Comisión Municipal Peregrante de este Exmo. Ayuntamiento, el dia 8 de Junio actual, esta acordó pasar el expediente a informe de seu Juzgadero Industrial para que determine las medidas de seguridad que habrían de adoptarse para que la instalación de referencia resulte inofensiva.

8º Seu el Juzgadero Industrial Don Pedro Alarcón informó el 1 de Julio del año en curso en el sentido de que esta clase de instalaciones en cuanto a seguridad se refiere

23

sea autorizadas, mediante Proyecto por la Delegación de Industria de la provincia, a la vista de la correspondiente reglamentación; así como el acta de reconocimiento de aquel Organismo sin cuyo requisito no debe autorizarse el funcionamiento; y que en cuanto a Policía Municipal se refiere, el Ayuntamiento ha de fijar las condiciones de evacuación de humos de la combustión y que teniendo en cuenta las alturas y situaciones de los edificios cercanos, la elevación de evacuación de humos proyectada tiene suficiente altura para evitar inclemencias.

#### Considerando:

1º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones establecidas en el Reglamento de establecimientos insalubres, insalubres o peligrosos de 17 de noviembre de 1925 y Orden Ministerial de 13 noviembre de 1950.

2º Que con anejo a los artículos 5º y 6º del Reglamento de 17 noviembre de 1925 corresponde a los Ayuntamientos señalar las condiciones de seguridad y que no podía comenzar su funcionamiento ninguna industria si no tiene autorización del Ayuntamiento en cuyo terreno municipal radique.

3º Que con anejo a la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1950, arts. 2, 3, 4, y 5 la clasificación de cada industria se hará teniendo en cuenta no solo las características intrínsecas de la industria en sí, sino las características resultantes de la aplicación de ciertos medios de seguridad y protección sean llevados a efecto con el fin de hacerla inofensiva, y que los Consejos Provinciales de Salud



informarán las autorizaciones de los diferentes  
oficios, a efectos de su clasificación.

Vistos los artículos 5 y 6 del Reglamento de  
17 de noviembre de 1925 y los artículos 2, 3, 4, y 5  
de la Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1950,  
la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Autorizar a Don Francisco Gómez Se-  
pulcre para la instalación de una caldera de  
vapor horizontal de 20 H.P. de superficie de ca-  
lificación, bajo las siguientes condiciones:

1º Que el interesado exhiba autorización de  
la Delegación de Fábricas de la provincia para  
la instalación del generador de vapor que solicita  
sin lo cual no tendrá efecto alguno esta auto-  
rización.

2º Que se ajuste la industria en su todo  
al Proyecto que presenta y la chimenea de eva-  
cuación de humos, a la altura determinada  
por el Jefe de Fábricas, para evitar  
accidentes.

3º Que cualquier variación de la misma  
o de su técnico industrial deberá ser puesto al  
conocimiento del Ayuntamiento.

4º Esta instalación quedará sujeta a  
la vigilancia e inspección del Municipio, reser-  
vándose éste el derecho de exigir posteriormente  
la adopción de otras medidas para hacer la  
industria más segura si así resultare por  
variaciόn o por si es sobrepasado algún nuevo  
procedimiento de fabricación causante de mu-  
chos motivos de molestia, inseguridad o peligro-  
sidad.

5º Que esta autorización carecerá de valor  
algún si el interesado no aupta por escrito. —

todas y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por esta Corporación.

En despatcho extraordinario y previa concordidad de todos los señores asistentes, se acordó:

1º Rematar al Puerto de Socorro, del Hospital Municipal, la cañilla existente en esta Casa Consistorial, para casos de emergencia.

2º Ordenar por medio de bando la prohibición de que circulen coches por las vías municipales, provinciales o nacionales que atraviesen el término municipal con escape abierto.

Y ces habiendo cesos asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. De ella certifico la presente Acta y remeto a la apertura y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo.

Giménez

J. de la Torre

Manuel Torre

C. Gutiérrez  
C. Gutiérrez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JULIO DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candeja Adsuar

TENIENTES DE ALCALDE

Don Francisco Magro Gassardo

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emissio Soler Gis

Don Antonio Cantó Almodóvar

En la Villa de Breuilleta a las trece horas del día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y bajo la presidencia de Don Francisco Candeja Adsuar, se reunieron



los señores Concejales relacionadas al margen, miembros  
de la Comisión Municipal permanente de este Excmo.  
Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria co-  
respondiente a este día:

Abierta la sesión por el Presidente, se dio  
lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto  
de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales -  
que afectan a este Municipio, quedando enterados los  
señores asistentes, ordenándose su más exacto cumpli-  
miento.

Autorización colocación  
Papela:

Vista la instancia de Don Vicente Molina  
Pedro, se le autoriza para colocar una Papela  
en el níñigo de su propiedad en el Cementerio Munici-  
pal.

Autorización de lisen-  
cias para obras meno-  
res y de reparación

Vistas las instancias que presentan va-  
rios interesados solicitando autorización para verificar  
obras, en las que constan el dictamen emitido en  
cada una de ellas por la Comisión de Somonte, con  
el debido aforamiento de los técnicos municipales,  
se acuerda por unanimidad autorizar las refe-  
ridas licencias en las condiciones que en cada  
expediente se especifican, salvo el derecho de proprie-  
dad y fin perjuicio del de terceros, a los señores  
que se indican:

A don Vicente Antón Martínez; Doña Isa-  
bel Duráin Planells y Don Policarpo Ramón Pérez para  
llevar a cabo obras menores, debiendo sujetarse a la  
línea que les fijará el Aparejador Municipal.

Respecto a la denuncia que hace  
Doña Teresa Pérez Pomares de que como consecuencia  
de unas emanaciones de agua, la casa nº 17 de la

Declaración de ruina  
de la cuarta propiedad  
de Doña Teresa Pérez

Ponentes comunicando  
a su reparación en el  
plazo de quince días:-

calle Eras, se halla en mal estado; al parecer las que proceden de una fuente pública, viéndose los informes pertinentes evacuado por el Sr. Arquitecto Municipal en el que da cuenta que, digo, de que en el domicilio de la interesada existe una cueva en el interior que penetra tres o cuatro metros por la calle Buela del Calvario, la cual se halla en estado de ruina inniciente con peligro para la vía pública, se acuerda de conformidad con el informe referido, en el que se acredita que no proceden de emanaciones, requerir a la interesada propietaria para que repare la cueva que se halla en tal estado en un plazo de 15 días, transcurridos los cuales lo hará la Brigada Municipal por cuenta y a cargo de la interesada. Al propio tiempo se tomarán las medidas oportunas para evitar las posibles filtraciones, si es que realmente existen.

Acordo por el que se autoriza a la Cooperativa -  
Eléctrica Benefica San - Francisco de Asís para  
instalación en la casa nº 31 de la calle Gral. San -  
junto un centro de transformación, debiendo sujetarse a las condiciones -

reservadas en el citado acuerdo.-

Viéndose los recursos de reposición interpusos por Doña Dolores Escalante Puchi y Don Antonio Gómez Peñalva contra acuerdo de este Ayuntamiento de 3 de Abril p/pdo. por el que se autorizaba a la Cooperativa Eléctrica Benefica San Francisco de Asís para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en la casa nº 31 de la calle Gral. Sanjurjo, por tratado.

#### RESULTADO:

1º.- Que Doña Dolores Escalante Puchi y Don Antonio Gómez Peñalva presentaron los oportunos recursos de reposición dentro del plazo reglamentario.

2º.- Que la Comisión Municipal reunida en sesión del 8 de Junio solicitó informe de un Ingeniero Industrial para que determinase en que condiciones de aislamiento y seguridad deben instalarse la maquinaria y motores para que



sean totalmente inofensivos, requisitos estos exigidos por el Consejo Provincial de Sanidad en su informe, excepto el último.

3º.- Que el Ingeniero Industrial Sr. Alvaro Amoros evacue el referido informe en el sentido de afirmar que el local donde ha de ser instalada la referida estación de transformación reúne las condiciones suficientes de seguridad para el fin que se dota la misma que efectúen determinadas modificaciones, que en el mismo informe se especifican, y que en cuanto a las condiciones reglamentarias de la instalación es deseable que el proyecto sea aprobado por la Delegación de Industria de la Provincia, siendo ésta la que fijará aquellas condiciones, que habrán de ser ratificadas posteriormente en el acta de puesta en marcha que hará aquél Organismo.

#### CONSIDERANDO:

1º.- Que si bien los recurrentes alegan que el local donde va a ser instalado el centro de transformación no se halla aislado lo suficiente puesto que el artículo 31 del Reglamento de industrias incomodas, insalubres y peligrosas de 17 de noviembre de 1925 determina que dichos locales transformados cuando reciban energías de alta tensión deberán aislarse de las viviendas distanciandolos por lo menos diez metros, no el menor cierto que, la Orden de 13 de Noviembre de 1950 deroga y deja sin valor práctico alguno el nomenclátor por orden alfabético de las industrias de establecimientos clasificados incompatibles, insalubres y peligrosos aprobado por el Real Orden de 17 de Noviembre de 1925, y determina igualmente que para la clasificación de industrias se tendrá en cuenta no solo las características resultantes de la aplicación de ciertos medios de

seguridad y protección, o medios de higiene y  
sanidad sean llevados a efecto con el fin de  
hacerla inocuiva.

3º.: Que el Ayuntamiento es competente  
para precisar las condiciones de seguridad e h-  
igiene, y que el Consejo Provincial de Sanidad -  
determinado informar favorablemente la instalación  
de esta industria siempre y cuando los motores y  
maquinarias se hallen instalados en las debidas  
condiciones de cumplimiento y seguridad.

4º.: Que con el informe técnico del Juge-  
niero Industrial, se señalan las condiciones de seguri-  
dad que harán compatibles el Reglamento de estable-  
cimiento incómodos, instalaciones o peligrosos y la Or-  
den de 13 de Noviembre de 1950, ya que según el la  
instalación del transformador resultara inocuiva.

5º.: Que este criterio que se comparte en los  
anteriores considerando es aplicado con hasta fre-  
cuencia en casi todos los municipios españoles de  
carácter marcadamente industrial, especialmente  
en lo que se refiere a la instalación de casetas  
de transformación.

6º.: Que es competencia de la Delegación  
de Industria de la provincia el señalar las condi-  
ciones reglamentarias para establecer los centros  
de transformación, según determina el Título 6º  
del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de  
Regularidad en el suministro de energía de 12  
de Marzo de 1954.

Vistos los artículos 4, 5, 6, 7 y 31 del Re-  
glamento de establecimientos, clasificados incómodo,  
instalaciones o peligrosos de 17 de Noviembre de 1925, y  
la Orden de 13 de Noviembre de 1950, artículos 1, 2,  
3, 4, 5 y 6:



2º: Que según determina el artículo 6º de la Orden de 13 de Noviembre de 1950, queda derogado cuanto se dice en el Reglamento de fecha 17 de Noviembre de 1925 que no esté en contraposición de lo que se dice en el presente artículo, si bien queda derogado cuanto se oponga a lo manifestado en la misma Orden Ministerial, por lo que el aislamiento de diez metros basta exigirlo desde el momento que por la aplicación de medios de seguridad y protección se considere que la instalación se hace inofensiva. (Este punto se incluye aquí por haberse fijado involuntariamente en su sitio correspondiente).-

La Corporación acuerda rebocar el acuerdo de 3 de Abril ppdo. en los siguientes términos:

Se autoriza a la Cooperativa Eléctrica Bélgica Pan Francés de Asís para llevar a cabo el traslado de un Centro de Transformación a la calle nº 31 de la calle Gral. Sanjurjo de esta localidad, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1º: Emplazar el transformador en el lugar que tiene asignado el proyecto, es decir, en el sótano.

2º: En el mismo local deberán sustituirse las vigas de madera existentes, por otras de material incombustible.

3º: Deberán revocarse y enlucirse los paramentos y techo con mortero hidráulico, a ser posible con impermeabilizante, en evitación de humedades.

4º: Una vez la instalación en funcionamiento comprobar, en particular los meses de verano, la necesidad de ventilación artificial y en caso afirmativo disponer del ventilador adecuado que renueve el aire ambiente del local.

5º: Las condiciones reglamentarias de la

instalación deberá presentarse por Delegación de Industria de la Provincia, por lo que se sobreentiende que si este Organismo no autoriza, la licencia municipal queda sin efecto.

6º. Esta instalación quedará sometida a la vigilancia e inspección del Municipio, reservando se éste el derecho de exigir posteriormente la adopción de otras medidas para hacer la industria más segura, si así resultare por su variación o por si es sobreanadido algún nuevo procedimiento de fabricación causante de nuevos motivos de molestia, inseguridad o peligrosidad.

7º. Esta autorización carecerá de valor alguno si el interesado no acepta forzoso tanto y cada una de las condiciones anteriormente aludidas, impuestas por esta Corporación.

Declaración por oficio en  
estado de ruina iuminen-  
te el edificio nº 25 de la  
calle Purísima, propiedad  
de D. Salvador Mandiós  
y Alfonso:

A continuación se da lectura al informe que de oficio ha redactado el Arquitecto Municipal como consecuencia de la visita de inspección girada a la calle Purísima, número 28 de la calle Purísima de la que es propietario Don Salvador Mandiós Alfonso en el que se da cuenta de que a pesar de que con anterioridad a la visita del mismo edificio en ejercicio el mismo técnico informó considerando el inmueble en estado de ruina propiamente dicha, probablemente de rotura, de las intensas lluvias últimamente registradas, ha empeorado el estado del edificio, cuyas fachadas en la actualidad ofrecen peligro para la vía pública, debiendo tenerse en cuenta que la calle de cumplimiento del edificio es para obligado de niños en edad escolar.

Por todo lo cual la Corporación acuerda requerir nuevo informe del Arquitecto Municipal en el que determine concretamente si la ruina es o no inninente y en caso afirmativo plazo para ser



detalojada la vivienda por el inquilino y plazo para proceder a la demolición del edificio.

Se desestima la petición

de aumento de D. Andrés del Galipienzo Sánchez para que le sea aumentada la Galipienzo por el servicio de cantidad que percibe por prestación del servicio de reco-  
recogida de basuras, por no ejercer domiciliaria de basuras, pretensión que el Ayunta-  
miento considera que el aumento existir consignación en el mismo tendría en cuenta para ver de atenderla en el  
Presupuesto.

Baja padrón recogida de

basuras a D. Vicente Tomás. = da de Basuras a Don Vicente Tomás Gausín por considerarlo pobre de solemnidad.

Se autoriza un puesto venta

de helados a favor de J. Tere Maudíon Sorel para ocupar en carácter eventual el puesto nº 4 de la Plaza de Abastos para la venta de congelados.

Se acuerda recabar de los

Organismos competentes, de la menor sobre sufragio del Juzgado Comarcal de esta localidad, las gestiones necesarias encaminadas a evitar la sobrepetencia para que sea al alcance, habida cuenta del movimiento que el mismo tiene y de la imperante necesidad de que en una población de catorce mil habitantes exista un Juzgado Comarcal que de ser de las resultaría a todas luces insuficiente.

Nombraimiento de Apareja-

dor Honorario a favor de  
D. José Landeta Blasco.

Se derestima lo solicitado por D. Au-  
gusto Galipienzo Sánchez para que le sea aumentada la  
recogida de basuras, por no ejercer domiciliaria de basuras, pretensión que el Ayunta-  
miento considera que el aumento existir consignación en el mismo tendría en cuenta para ver de atenderla en el  
próximo ejercicio ya que en el presupuesto del año ac-  
tual no existe disposición alguna para el aumento ni posibilidades de ser suplementado.

Se concede la baja del padrón de recogida de Basuras a Don Vicente Tomás Gausín por considerarlo pobre de solemnidad.

Se autoriza a Don Vicente Gremacks Vicedo para ocupar en carácter eventual el puesto nº 4 de la Plaza de Abastos para la venta de congelados.

Se autoriza igualmente a Dña Teresita Maudíon Sorel para instalar un puesto para la venta de helados en la calle Rueda del Calvario.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa  
conformidad de todos los asistentes, por unanimidad, lo si-  
guiente:

1º. A la vista de las noticias que se tie-  
niente sobre sufragio del Juzgado Comarcal de esta localidad, hacer las gestiones precisas en los Organismos comu-  
nidad que el mismo tiene y de la imperante nece-  
sidad de que en una población de catorce mil habitan-  
tes exista un Juzgado Comarcal que de ser de las resul-  
taria a todas luces insuficiente.

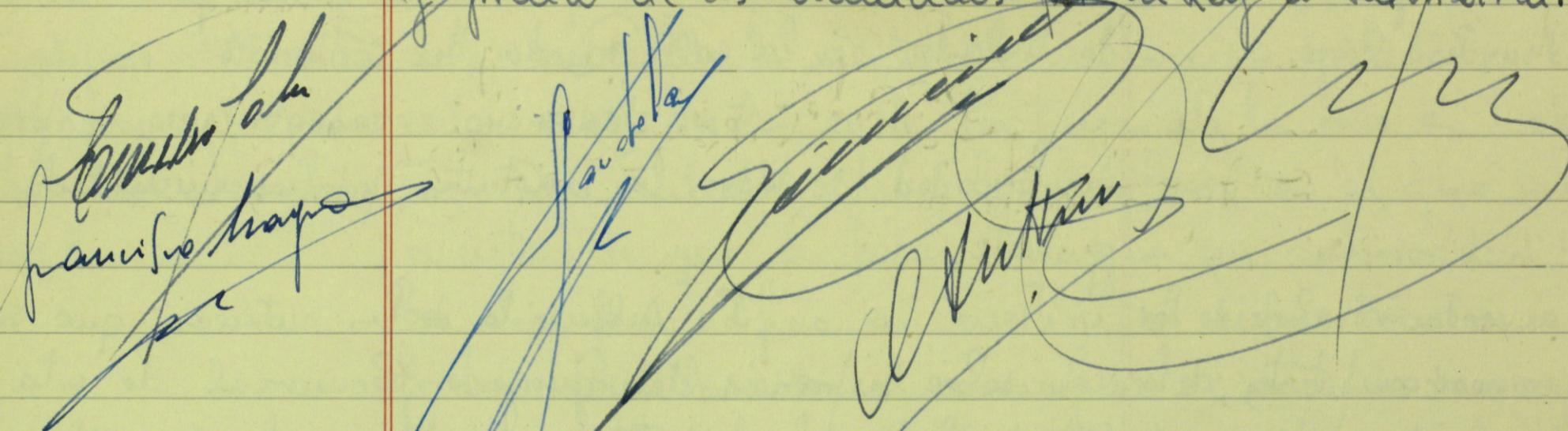
2º. Vista la instancia que presenta Don  
José Gaudela Blasco Aparejador del Colegio de Apa-  
rejadores de Perante, con domicilio en Eldie, se acuerda  
designar al mismo Aparejador Municipal Honorario, con

lo que el interesado se verá obligado a asistir al mismo una mañana completa a este Ayuntamiento para resolver las cuestiones de su competencia relacionadas con la oficina de Obras. Sin perjuicio de que en casos extraordinarios y de urgente necesidad se obligue al mismo a asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento, Alcalde o Secretario.-

Acuerdo para que se convi-

nigue a los usuarios del al transporte público con licencia municipal, para servicio de transporte público con camión público, se les concede una prórroga para cambiar para cambiar las llantas metálicas por las de goma, hasta el día 1º de Septiembre, transcurrido dicho plazo los que no hubieren cumplido esta orden, les será retirada la licencia municipal:

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión por el Sr. Presidente. De ella certifico la presente Acta y sujeto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE JULIO DE 1959, A LAS TRECE HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESENCIA

D. Francisco Caudela Adsuar

ASISTENTES

D. Francisco Magro Galdos

D. Emilio Soté Gis

D. Antonio Canto Jiménez

En la Villa de Grivillente a las trece horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y Bajo la presidencia de Dn Francisco Caudela Adsuar se reúnen los señores concejales relacionados al margen, miembros de



la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayunta-  
miento, al objeto de celebrar sesión ordinaria como por acuerdo  
a este dia. Justificó su falta de asistencia D. Manuel  
Giménez Pastor.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio  
lectura al Acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad:

Igualmente quedó aprobado el extracto  
de acuerdos de la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
que afectan a este Municipio, quedando enterados los seño-  
res asistentes, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Vistas las instancias presentadas por varios  
vecinos sobre Cementerio Municipal, se autorizan a los  
señores que se indican:

A Don Manuel Pobres Mas para llevar  
a cabo obras de reparación en el nicho de su propiedad; a  
Don José Juan Mas para la traslación de nichos y a Don  
Manuel Caudela Espinosa para reparar la baranda de  
hierro del nicho de su propiedad.

Vistas las instancias que presentan varios  
interesados solicitando autorización para verificar obras,  
en las que constan el dictamen emitido en cada una  
de ellas por la Comisión de Fomento, con el debido ape-  
soramiento de los técnicos municipales, se acuerda por  
unanimidad autorizar las referidas licencias en las con-  
diciones que en cada expediente se especifican, salvo  
el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, a  
los señores que se indican:

A Don Francisco Mas Hernández = a Don  
Manuel QuilaBert Davó = a Doña María Pastor Berdá =  
a Don Vicente Mas Outeiro = a Don Joaquín Sáez  
García y a Don Vicente Corralos Sánchez, para llevar  
a cabo obras menores y de reparación, a este último de

Licencias de -

- Cementerio =

Licencias de Obras =

Obras menores y de  
reparación =

Autorización obras' nueva planta:-

Berá fijarse la linea oficial.-

A don José Campello Galipienzo - a don José Almarcha Lorcazo y a don José Marcos Rodríguez para llevar a cabo obras de nueva planta, debiendo ajustar se a la linea oficial que les fije el Aparejador Municipal.

Queda sobre la mesa para ulterior estudio la solicitud de adquisición de una parcela sobrante de vía pública elevada por don Antonio Pérez Aduar.

Parcela sobrante de vía pública:-

Vista la instancia de don Alberto Gómez Jiménez solicitando adquirir una parcela de terreno sobrante de vía pública cuyo expediente se inicie en su día, que tiene una superficie de 160 m<sup>2</sup> cuyos límites son: - Norte, calle Sevilia; Sur, Antonio Mas Alfonso; Este, Manuel Gaudela Jiménez y Oeste, Vereda Hospital. - Se acuerda que se hagan los trámites reglamentarios para llevar a efecto la exajuración solicitada.

Instalación motores a Sardad:-

Dada cuenta de dos expedientes instruidos para la instalación de motores destinados a accionar industrias promovidas a instancias de don Antonio Quelada Fernández y don Antonio Pérez Pérez, se acuerda remitirlos al Consejo Provincial de Sardad, a los efectos de dar cumplimiento a la Orden de 13 de noviembre de 1950.

Autorización kioskos vía pública:-

Se autoriza para instalar kioskos para la venta de helados en el Paseo del Calvario, a don Francisco Magallón Peug, a don Vicente Araúl Gallego, en puesto de helados con un carro; y a don Francisco Gaudela Ramón. Para llevar a efecto estas instalaciones deberán seguirse las directrices que señale la Jefatura Municipal. Esta autorización solo es válida para la presente temporada de verano.

Informe sobre posible supresión Juzgado - la Exma. Audiencia Territorial de Salamanca y Exma. Difus

Con referencia a los informes que solicitan



comarcal.

Tacón Provincial de Alicante, acorza de la ~~exequiencia~~  
o no de la superioría del Juzgado Comarcal de Crevillente,  
el Ayuntamiento ha estudiado dilatadamente la cuestión y  
ha llegado a la conclusión rotunda de que NO CONVENE  
suprimir el referido Juzgado por los grandes perjuicios que se  
intragran a toda la población, tanto obreros como a in-  
dustriales, propietarios, etc.

Las razones que deducimos son tan poderosas  
que basta que señalemos los rigores de rigüera de este  
termino en cifras concretas que son lo suficientemente elo-  
cuentes.

En primer lugar la población de este término  
asciende a 11.202 habitantes de Derecho.

Esta población en su mayoría industrial pue-  
el Municipio no se puede calificar de rural ya que exi-  
ten 617 industrias, la mayoría dedicadas a la fabricación  
de alfombras, lilados, zapatos, alpargatas, piños de goma,  
y transporte, sin olvidar la mecánica, con ello no quiere  
decirse que la rigüera agrícola sea exigua, pues exi-  
ten 1.595 contribuyentes por Rústica, más de 320 carros  
agrícolas equipados.

La pujanza y rigüera de este término y su  
nivel de vida nos lo dan un número de contribuyentes  
de Urbana; 2828 propietarios de fincas, más 39 camiones  
de transporte; más 37 automóviles; más 5 autobuses; más  
900 motocicletas y más 150 velocímetros.

Sin duda estos rigores extenores de rigüera  
nos demuestran que el pueblo viene prosperando y como  
consecuencia surgen conflictos por esta convivencia q-  
-derivados de sus industrias, que justifican la existen-  
cia de un Juzgado Comarcal en su capitalidad munici-  
pal. En caso de suprimirse el hoy existente las con-  
secuencias serían deplorables, pues indirectamente se  
privaría a muchos vecinos de acudir a los Tribunales,

en busca de justicia, por el encarecimiento del procedimiento. Efectivamente, si la competencia de un Juzgado de Paz es de la cuantía de hasta 1.000 pesetas, pocos son los asuntos que se podían resolver ante el mismo por lo que habría de acudir a la población cabecera de Partido que es Efchie, con los consiguientes gastos de desplazamiento, de nombramiento de Procurador y perdida de tiempo. Cualquier ejecutivo, por ejemplo de 1000 pesetas, que hoy en día lo sea con todos, debería resolver en otra población y una industria que venga utilizando en su mayoría para el cobro el sistema de giros con frecuencia habría de acudir a los Tribunales ordinarios.

Tendrá independientemente de ello, hay que esperar un incremento industrial en los próximos años que llevará consigo un aumento de población, de establecimientos de nuevas industrias y de riqueza agrícola - por la traída de las aguas del Taibilla a este término municipal, que supondrán, sin duda, mayores necesidades judiciales.

Estas razones no son ni menos fuertes al asar, están refrendadas por certificaciones oficiales, que vienen a demostrar que una población de 11.202 habitantes, residentes en el casco con 13.000 no puede estar privada de ese Beneficio de la Justicia en su propia capitalidad, que en caso contrario habría que buscarse, salvando distancias, muchos gastos e inconvenientes, que indirectamente influirían en su malestar e inquietud.

Aperturas establecimientos:

Se conceden las siguientes licencias de aperturas de establecimientos, previo pago de los derechos tarifados en ordenanza y la obtención de la licencia fiscal:

A Don Joaquim Juan Alfonso, para la venta



al por menor de cerveza embotellada y gaseosa en la calle  
Piedra nº 31: A don Rafael Javío Belda y Antonio Quiñones -  
Moliner, para un taller de chapistería en la calle Trinidad  
nº 61. A estos señores se les hace la advertencia de que esta  
licencia no les autoriza para instalación de motores, lo que  
deberán, si lo deseau, solicitar de nuevo a esta Corporación.

Se acredita el quanto quisquiero en su haber  
a don Francisco Louares Alfonso, Guardia Municipal de este  
Ayuntamiento, a contar del dia 8 de los corientes.

En Despacho extraordinario previa conformidad  
de todos los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º: Vista la cuenta de Caudales correspondiente  
al segundo trimestre del año en curso que mide el Depositario  
de Fondos Municipales Don José Mandiñ Hurtado, de la que  
resulta un saldo de 229.658'68 pesetas, se acuerda prestarle  
la aprobación definitiva.

2º: Dada cuenta de los concursantes que soli-  
citan la plaza vacante de la Depositaria de Fondos de este  
Ayuntamiento, a la vista de las circunstancias y méritos  
que cada concursante reúne la Corporación acuerda señala-  
r el orden de preferencia que le parece para el desempeño  
de la plaza del siguiente modo:

1º Don José Sera Fernández

2º Don Cesar Miguel Hermosilla

Si no siendo otro el objeto de la sesión el  
Sr. Presidente levantó la misma a las catorce horas.

De ella certifico la presente Acta que  
someto a la aprobación y firma de los llamados por  
la ley a suscribirlo;

José M. Pérez

Alcalde

Oliveras

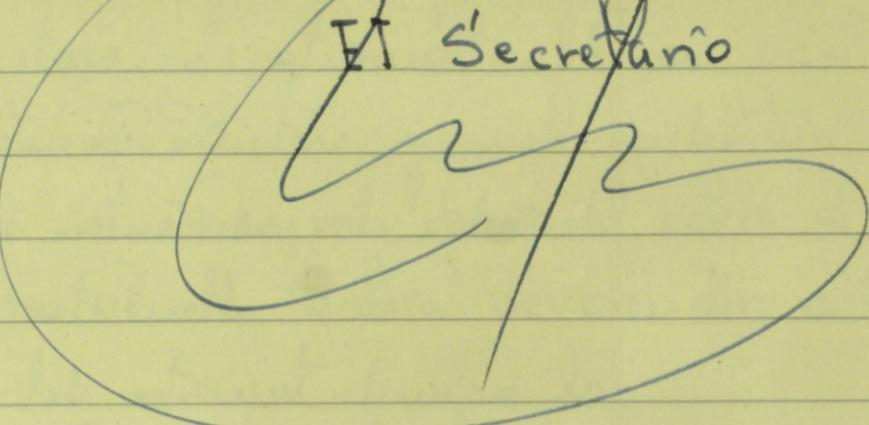
Consejero

DILIGENCIA: La sesión ordinaria de la Permanente - correspondiente al día 21 del actual, no pudo celebrarse por no haber asuntos a tratar.

Lo que constó a los efectos de dar cumplimiento al Art. 238 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente

Crevillente a 21 de Julio de 1959

El Secretario



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNTO DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

ASISTENTES

Don Francisco Magro Gattardo

Don Emilio Sober Gil

Don Antonio Cantó Jiménez

En la Villa de Crevillente a las trece horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Despacho Oficial de la Alcaldía y Bajo la Presidencia de Don Francisco Candela Adsuar se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, miembros de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Juan el Quiñones Pastor.

Abierta la sesión por el Presidente, se dió lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Igualmente quedó aprobado el extracto de acuerdos de la misma.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales que afectan a este Municipio, quedando enterados los se-